

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el pueblo de Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos, al sitio de La Yosa, La Venta, una edificación que consta exclusivamente de una nave industrial, que mide 30 metros 20 centímetros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, en total 314 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Por todos sus vientos, con terreno sobrante de edificación. Mide juntamente lo edificado con el terreno sobrante en que se levanta 73 áreas 50 centiáreas y linda la total finca: Norte, herederos de don Enrique Revuelta, los de don Felipe Crespo, los de doña Antonia Rivas y los de don Luis Ocejo; al sur, con doña Dolores Agudo y don Arsenio Martínez Quintana; al este, ferrocarril de Astillero a Ontaneda, y al oeste, don Luis Ocejo y carretera de Guarnizo a Villacarriedo. Registro de Santoña tomo 1.187, libro 82, folio 151, finca 8.025.

Tipo de subasta: Diez millones setecientos noventa y cinco mil (10.795.000) pesetas.

Medio Cudeyo, 13 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—60.067.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 430/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Mercedes Castejón Izquierdo, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Kurt Lennart Skoglund y doña Anita Sylvia Lilián Skoglund, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 1 de diciembre de 2000, por segunda el día 5 de enero de 2001, y por tercera el día 2 de febrero de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la Cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicho ingreso haya sido efectuado en la cuenta de este procedimiento. Se informa a los postores que las devoluciones de las cantidades consignadas se efectuarán una vez recibido del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el extracto confirmando el ingreso efectuado y extendido el correspondiente asiento en el libro de consignaciones, lo que supone una tardanza mínima aproximada de quince días.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca urbana

Número 6. Vivienda número 2, en planta primera, del bloque 4, situada a la derecha, según se mira desde la avenida Jacinto Benavente, tiene su entrada a través de las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 63 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, distribuidor, 1 dormitorio, baño y terraza, linda según se mira desde la avenida Jacinto Benavente: derecha, parcela común y avenida Roentgen; izquierda, vivienda número 1 y zona común; fondo, zona común del edificio, y frente, parcela común y avenida Jacinto Benavente. Cuota 7,82 por 100. Inscripción. Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2027, libro 902 de Torreveja, folio 218 vuelto, finca número 70.540.

Valor a efectos de primera subasta 11.760.000 pesetas.

Orihuela, 25 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.947.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Lorenzo Crespi Ferrer Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 213/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Jaime Pericas Merce, doña Jerónima Homar Estelrich y «J. Pericas Distribuc. Mant. Industrial, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 8 de orden. Consistente en la vivienda primera puerta del piso cuarto, del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 53 (hoy 23) de la calle de las Parcelas, lugar de las Maravillas, en término de esta ciudad. Su superficie es de 112 metros 61 decímetros cuadrados, inscrita al folio 17 del tomo 4.250, libro 513, sección IV, finca 30.333, inscripción del Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Tipo de subasta: 21.505.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—60.278.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Redondela,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/2000, se sigue, a instancia de Lucrecia Montes Graña expediente para la declaración de fallecimiento de Maximino Montes Cabadas, natural de Traspuelas, vecino de Fornelos de Montes, nació el día 14 de enero de 1899, quien se ausentó de su último domicilio en Traspuelas-Fornelos de Montes, no teniendo de él noticias desde que emigró a Brasil en el año 1925, concretamente a la ciudad de Bahía y después de tres o cuatro años se tuvo conocimiento